

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2015-GM-MPPA-A

Aguaytía, 13 de Mayo del 2015.

VISTO:



La Carta N° 001-2015-CONSULTOR-EAVM, de fecha 13 de Mayo del 2015, del Consultor Ing. Edwin Alberto Montoya Prada; Carta N° 063-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, del Gerente de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 086-2015-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, del Sub Gerente de Programación e Inversiones; Carta N° 064-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, del Gerente de Programación e Inversiones; Informe N° 032-2015-GPPyR-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, del Gerente de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 062-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 13 de mayo del 2015, del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2015-MPPA-A, de fecha 04 de Mayo del 2015, se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPPA, la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCA YALI"**, con código SNIP N° 318608, en virtud de haberse otorgado la viabilidad correspondiente.

Que, mediante Carta N° 001-2015-CONSULTOR-EAVM, de fecha 13 de Mayo del 2015, del Consultor Ing. Edwin Alberto Montoya Prada, remite el Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCA YALI"**, para su evaluación y aprobación respectiva.



Que, mediante Carta N° 063-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, el Ing. Luis Alberto Albitres Alva, Gerente de Desarrollo Económico y Social, aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto en mención y solicita a su vez el registro en la fase de Inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCA YALI"**; adjuntando el Formato SNIP 15 y el Formato SNIP 16, para efectos de registro en el Banco de Proyectos y tramite documentario.



Que, mediante Informe N° 086-2015-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, el Ing. Javier Carlos Vela, Sub Gerente de Programación e Inversiones de la MPPA, informa que se evaluó y encontró consistencia en dichos formatos con relación al proyecto viable, procediendo al registro en el Banco de Proyectos la fase de inversión (Formato SNIP 15 y 16) del Estudio Definitivo del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCA YALI"**; se ha constatado que los costos totales en la fase de inversión según formato SNIP- 15 es de **S/. 355,568.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles)**; detallado en Costo Promoción y Difusión Turística **S/. 122,555.00** nuevos soles, Capacitación y Sensibilización **S/. 60,296.00** nuevos soles, Gestión y Planeamiento Turístico **S/. 137,408.00** nuevos soles, Costos de Supervisión es de **S/. 18,000.00** nuevos soles, Costos de Gastos Generales es de **S/. 10,309.00** nuevos soles, Costo de Expediente Técnico es de **S/. 7,000.00** nuevos soles.

Que, mediante Carta N° 064-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, el Ing. Luis Alberto Albitres Alva, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la Certificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCA YALI"**; con código SNIP N° 318608 por el monto de **S/. 355,568.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Informe N° 032-2015-GPPyR-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, el CPCC. Peter Matos Chino, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite la disponibilidad presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI", con código SNIP N° 318608 de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS		
CADENA PROGRAMATICA: 0127.2268459.6000008		
ESPECIFICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	125,400.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	64,783.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	165,385.00
	TOTAL	S/. 355,568.00

Que, mediante Informe N° 062-2015-GDES-MPPA-A, de fecha 13 de Mayo del 2015, el Ing. Luis Alberto Albitres Alva, Gerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que habiendo realizado la evaluación del Estudio definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI", con código SNIP N° 318608, se encuentra conforme, para efectos de aprobación y tramite documentario.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPPA-A, de fecha 05 de Enero del 2015; en la que se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde, y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Costo de Inversión del Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI", con código SNIP N° 318608, cuyo presupuesto total asciende a S/. 355,568.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI", con código SNIP N° 318608, por el monto total de S/. 355,568.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, para el presente ejercicio fiscal 2015, la Ejecución del Estudio Definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI", con código SNIP N° 318608, por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 365 días calendarios; por un monto con disponibilidad presupuestal de S/. 355,568.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás Órganos Estructurales, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Nicolás Augusto Nolly Ramirez
GERENTE MUNICIPAL